# Title I Parent and Family Engagement Policy
# Política de Participación de los Padres y la Familia del Título I
# **Información a Destacar**
## 2025-2026

| | | |
|---|---|---|
| Los padres/miembros de la familia formarán parte del equipo que ayuda a desarrollar el Plan de Título I. | Se invitará a las familias a una reunión anual para aprender sobre el programa y los requisitos del Título I. | Las familias participarán en la planificación y revisión de la Política de Participación de los Padres y la Familia y el Pacto entre la Familia y la Escuela. |
| Las familias pueden solicitar y tener derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos. | El personal de Título I a nivel del distrito trabajará con las escuelas para apoyar la participación efectiva de los padres y la familia. | El Plan de Título I, la Política de Participación de los Padres y la Familia y el Pacto entre la Familia y la Escuela se evaluarán todos los años. |
| Se alentará a las familias a colaborar en el proceso de aprendizaje y participar en las conferencias de padres y maestros y en las actividades escolares. | Las familias participarán en las decisiones sobre cómo los fondos apoyarán la participación de los padres y la familia. | Las familias recibirán información sobre el progreso del estudiante, el plan de estudios y las evaluaciones estatales y locales. |
| Las familias tendrán la oportunidad de proporcionar comentarios sobre el plan del programa Título I. | Las familias recibirán acceso en línea a las boletas de calificaciones anuales de la escuela y el distrito. | Los estudiantes multilingües serán evaluados si es necesario y los resultados se compartirán con las familias. |

Revised 7/1/2025

Lexington County School District One está comprometido con una política de no discriminación e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, padres/tutores legales, personal, visitantes, personal y miembros de la comunidad que participan o buscan participar en sus programas o actividades. Por lo tanto, el distrito no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, religión, sexo (incluido el embarazo, dar a luz o cualquier condición médica relacionada), color, discapacidad, edad, información genética, origen nacional o cualquier otro estado protegido aplicable. según las leyes locales, estatales o federales. El distrito utilizará los procedimientos de quejas establecidos en la política para procesar las quejas basadas en presuntas violaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de discriminación por edad en el empleo de 1967; la Ley de Igualdad Salarial de 1963; la Ley de no discriminación por información genética de 2008; y Títulos I y II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. El distrito designa a individuos específicos para manejar consultas o quejas. Para saber a quién contactar y cómo contactarlos, visite nuestro sitio web en lexington1.net/about-lex1/nondiscrimination-statement